

Javier Carrascosa González

EDITORIAL COMARES

**El Reglamento Sucesorio
Europeo 650/2012
de 4 de julio 2012
Análisis crítico**

CIENCIA JURÍDICA

Y DERECHO INTERNACIONAL

Directores:

Alfonso-Luis Calvo Caravaca

Javier Carrascosa González

EL REGLAMENTO SUCESORIO EUROPEO
650/2012 DE 4 DE JULIO 2012
ANÁLISIS CRÍTICO

JAVIER CARRASCOSA GONZÁLEZ
Catedrático de Derecho internacional privado
(Universidad de Murcia, España)

**EL REGLAMENTO SUCESORIO EUROPEO
650/2012 DE 4 DE JULIO 2012
ANÁLISIS CRÍTICO**

Granada, 2014

BIBLIOTECA COMARES DE CIENCIA JURÍDICA

Directora de publicaciones:

ANA DEL ARCO BLANCO

COLECCIÓN: CIENCIA JURÍDICA Y DERECHO INTERNACIONAL

26

Dirigida por:

ALFONSO-LUIS CALVO CARAVACA

y

JAVIER CARRASCOSA GONZÁLEZ

© Javier Carrascosa González

Editorial Comares S.L.

C/ Gran Capitán, 10 - bajo

18002 Granada

Tlf: 958 465 382 • Fax: 958 272 736

<http://www.comares.com>

<http://editorialcomares.com>

E-mail: libreriacomares@comares.com

ISBN: 978-84-9045-152-6 • Depósito legal: Gr. 580/2014

Fotocomposición, impresión y encuadernación: Editorial Comares S.L.

Este libro está dedicado a todos los integrantes de la Promoción de la Licenciatura en Derecho 1983-1988 de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, y en especial a Mariola Aguilar Garzón, Mar Alférez García, Francisca Alonso Martos, Amor Álvarez Navarro, Enrique Amorós Aguilar, Ana Arroyo Justicia, Alicia Avilés Martínez, María Banqueri Ozáez, Pedro Barrilao González, Francisco Bonilla Parrón, Lourdes Burgos Casero, Jose Luis Cano Romera, Javier Cañadas Morales, M. Angustias Cañadas Martínez, Ramón Carrasco Martínez, María José Carrillo Santos, Jose Ramón Castillo Cua, Pilar Conde Sancho, Carlos Criado Romero, Manuel de la Torre Martín, Cristina Delgado Encinar, José Antonio Díaz Cabiale, Antonio Díaz Avilés, Rocío Erena del Pino, Ana Erena del Pino, Javier Escalera Gámez, Jose Luis Escobar González, M. Luisa López Mateos Echevarría, Marta Marcos Cardona, Teresa Martinez Ortega, Sebastián Molina Herrera, José Montes Cobo, Joaquín Muñoz Ruiz, Mar Navarro Fernández, Carmen Pérez Jiménez, Asunción Rancaño Martín, Francisca Soler Leal, y naturalmente, a María Gijón Puerta.

También está dedicado a nuestra madrina de promoción, Dña. Carmen Ordoño Artés, nuestra profesora de Derecho Procesal. Un ejemplo a seguir personal y profesionalmente. Única, irrepetible e incomparable. *Simply the best.*

Y a Juan de Dios Delgado Hódar y Francisco Avilés Casquet, siempre en nuestros corazones.

SUMARIO

ABREVIATURAS	XI
PRÓLOGO de <i>Alfonso-Luis Calvo Caravaca</i>	XV

SECCIÓN PRIMERA ASPECTOS GENERALES

1. SUCESIÓN <i>MORTIS CAUSA</i> , DERECHO PRIVADO Y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO. LOS DISTINTOS SISTEMAS SUCESORIOS	1
2. SUCESIÓN <i>MORTIS CAUSA</i> INTERNACIONAL. ESCENARIO NORMATIVO	10
3. REGLAMENTO 650/2012 DE 4 JULIO 2012 SOBRE SUCESSIONES <i>MORTIS CAUSA</i> . ASPECTOS GENERALES.	12
4. REGLAMENTO 650/2012 DE 4 JULIO 2012 SOBRE SUCESSIONES <i>MORTIS CAUSA</i> . ÁMBITO DE APLICACIÓN.	29

SECCIÓN SEGUNDA COMPETENCIA INTERNACIONAL

5. COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL Y SUCESSIONES <i>MORTIS CAUSA</i> . ASPECTOS BÁSICOS	51
6. COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL Y SUCESSIONES <i>MORTIS CAUSA</i> . CARACTERES GENERALES DEL SISTEMA DE COMPETENCIA	62
7. FORO DE LA NACIONALIDAD DEL CAUSANTE	73
8. FORO DE LA RESIDENCIA HABITUAL DEL CAUSANTE	78
9. FORO GLOBAL DE LA SITUACIÓN DE LOS BIENES DE LA HERENCIA	96
10. FORO PARCIAL DE LA SITUACIÓN DE LOS BIENES DE LA HERENCIA	99
11. FORO DE NECESIDAD	100
12. COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL Y SUCESSIONES <i>MORTIS CAUSA</i> . REGLAS ESPECÍFICAS	105

13. COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL Y SUCESIONES <i>MORTIS CAUSA</i> . REGLAS DE FUNCIONAMIENTO	108
SECCIÓN TERCERA LEY APLICABLE A LA SUCESIÓN <i>MORTIS CAUSA</i>	
14. LEY APLICABLE A LA SUCESIÓN <i>MORTIS CAUSA</i> . ASPECTOS GENERALES.	113
15. LEY APLICABLE A LA SUCESIÓN <i>MORTIS CAUSA</i> . PRIMERA CONEXIÓN. LEY NACIONAL DEL CAUSANTE ELEGIDA POR ÉSTE	124
16. LEY APLICABLE A LA SUCESIÓN <i>MORTIS CAUSA</i> . SEGUNDA CONEXIÓN. LEY DEL PAÍS DE LA RESIDENCIA HABITUAL DEL CAUSANTE	148
17. LEY APLICABLE A LA SUCESIÓN. CLÁUSULA DE EXCEPCIÓN	159
18. ÁMBITO DE LA LEY REGULADORA DE LA SUCESIÓN	165
19. CUESTIONES SUCESORIAS SOMETIDAS A CONEXIÓN ESPECIAL	199
20. LEY APLICABLE A LA SUCESIÓN Y DERECHOS REALES SOBRE LOS BIENES DE LA HERENCIA.	210
21. LEY APLICABLE A LOS TESTAMENTOS Y A LOS TESTAMENTOS MANCOMUNADOS	222
22. LEY APLICABLE A LOS PACTOS SUCESORIOS.	227
23. LEY APLICABLE A LA FORMA DE LAS DISPOSICIONES TESTAMENTARIAS.	235
24. SUCESIÓN <i>MORTIS CAUSA</i> INTERNACIONAL Y <i>TRUST</i>	248
25. PROBLEMAS DE APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE CONFLICTO DEL REGLAMENTO 650/2012 (I). ORDEN PÚBLICO INTERNACIONAL.	258
26. PROBLEMAS DE APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE CONFLICTO DEL REGLAMENTO 650/2012 (II). REMISIÓN A SISTEMAS PLURILEGISLATIVOS. CALIFICACIÓN. PRUEBA DEL DERECHO EXTRANJERO.	267
27. PROBLEMAS DE APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE CONFLICTO DEL REGLAMENTO 650/2012 (III). FRAUDE LEY EN DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	271
28. PROBLEMAS DE APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE CONFLICTO DEL REGLAMENTO 650/2012 (IV). REENVÍO	275
SECCIÓN CUARTA VALIDEZ EXTRATERRITORIAL DE DECISIONES Y CERTIFICADO SUCESORIO EUROPEO	
29. VALIDEZ EXTRATERRITORIAL DE DECISIONES EN EL SECTOR SUCESORIO Y REGLAMENTO 650/2012. ASPECTOS GENERALES.	297
30. RECONOCIMIENTO INCIDENTAL DE RESOLUCIONES SUCESORIAS EN EL REGLAMENTO 650/2012	301
31. RECONOCIMIENTO POR HOMOLOGACIÓN DE RESOLUCIONES SUCESORIAS EN EL REGLAMENTO 650/2012	305
32. EL <i>EXEQUATUR</i> DE RESOLUCIONES SUCESORIAS EN EL REGLAMENTO 650/2012. PRIMERA INSTANCIA	306
33. EL <i>EXEQUATUR</i> DE RESOLUCIONES SUCESORIAS EN EL REGLAMENTO 650/2012. RECURSOS Y ULTERIORES INSTANCIAS	311
34. DOCUMENTOS PÚBLICOS Y TRANSACCIONES JUDICIALES EN EL SECTOR SUCESORIO	312
35. CERTIFICADO SUCESORIO EUROPEO	317
CONSIDERACIONES FINALES	331
BIBLIOGRAFÍA	333

ABREVIATURAS

TEXTOS LEGALES

- Carta DFUE 2007 Carta de los derechos fundamentales de la UE Europea de 12 diciembre 2007
- CB Convenio de Bruselas de 27 septiembre 1968 relativo a la competencia judicial y a la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil
- CC Código civil
- CCom. Código de comercio
- CE Constitución española de 27 diciembre 1978
- CEDH Convenio europeo para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, hecho en Roma el 4 noviembre 1950
- CH 1993 Convenio de La Haya de 29 mayo 1993, relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional
- CH 1996 Convenio relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento, la ejecución y la cooperación en materia de responsabilidad parental y de medidas de protección de los niños, hecho en La Haya el 19 octubre 1996.
- CLug Convenio de Lugano de 16 septiembre 1988 relativo a la competencia judicial y a la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil
- CLug.II Convenio de Lugano de 30 octubre 2007 relativo a la competencia judicial y a la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil
- CR Convenio de Roma de 19 junio 1980 sobre la ley aplicable a las obligaciones contractuales
- CVDT 1969 Convención de Viena sobre derecho de los tratados de 23 de mayo de 1969
- LAI Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción internacional
- LArb. Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje
- LCon Ley 22/2003, de 9 de julio, concursal
- LEC Ley 1/2000 de enjuiciamiento civil de 7 enero 2000
- LEC 1881 Ley de enjuiciamiento civil de 3 febrero 1881
- LOPJ Ley orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial
- LRC Ley del Registro civil de 8 junio 1957
- NLRC Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil [Nueva Ley del Registro Civil]
- PLH 2007 Protocolo de La Haya de 23 noviembre 2007, sobre la ley aplicable a las obligaciones alimenticias

- RB-I Reglamento del Consejo 44/2001 relativo a la competencia judicial y la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil
- RR-I Reglamento (CE) Núm. 593/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de junio de 2008 sobre la ley aplicable a las obligaciones contractuales (Roma I)
- RR-II Reglamento (CE) Núm. 864/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de julio de 2007 relativo a la ley aplicable a las obligaciones extracontractuales (Roma II).
- Reg. 1259/2010 Reglamento (UE) núm. 1259/2010 del Consejo de 20 de diciembre de 2010 por el que se establece una cooperación reforzada en el ámbito de la ley aplicable al divorcio y a la separación judicial
- RES Reglamento (UE) n. 650/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 4 de julio de 2012 relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento y la ejecución de las resoluciones, a la aceptación y la ejecución de los documentos públicos en materia de sucesiones *mortis causa* y a la creación de un certificado sucesorio europeo [Reglamento Europeo de Sucesiones]
- RN Reglamento sobre organización y régimen del notariado de 2 junio 1944
- RRC Reglamento del Registro civil aprobado por Decreto de 14 noviembre 1958
- TCE Tratado constitutivo de la Comunidad Europea
- TFUE Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea hecho en Roma el 25 marzo 1957 en su redacción dada por el Tratado de Lisboa de 13 diciembre 2007
- TPCc. Título Preliminar del Código civil
- TUE Tratado de la Unión Europea hecho en Maastrich el 7 febrero 1992, en su redacción dada por el Tratado de Lisboa de 13 diciembre 2007

ORGANISMOS

- AP Audiencia Provincial
- AT Audiencia Territorial
- CA Cour d'Appel - Court of Appeal - Corte di appello
- Cass. Italia Corte di Cassazione (s.u. - sezioni unite) de Italia
- Cass. Francia Cour de Cassation de Francia
- CIEC Comisión internacional del estado civil
- DGRN Dirección General de los Registros y del Notariado
- HC High Court
- ONU Organización de las Naciones Unidas
- TC Tribunal Constitucional
- TEDH Tribunal Europeo de Derechos Humanos
- TIJ Tribunal Internacional de Justicia
- TJCE Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas
- TJUE Tribunal de Justicia de la Unión Europea
- TJI Tribunal de Justicia internacional
- TPJI Tribunal Permanente de Justicia internacional
- TS Tribunal Supremo
- TSJ Tribunal Superior de Justicia
- UE Unión Europea

PUBLICACIONES JURÍDICAS

- AC *Actualidad civil*
- Act. TJCE/TPI *Actividades del TJCE y Tribunal de Primera Instancia*
- ADC *Anuario de Derecho civil*

- ADI* *Anuario de Derecho internacional*
AEDIP *Anuario Español de Derecho internacional privado*
AESJ *Anuario de la Escuela de Estudios Sociales y jurídicos*
AFDI *Annuaire française de droit international*
AIDI *Annuaire Institut Droit international*
AIHLADI *Anuario del Instituto Hispano-Luso-Americano de Derecho internacional*
AJIL *American Journal of International Law*
AJCL *The American Journal of Comparative Law*
An.DGRN *Anuario de la Dirección General de los Registros y del Notariado*
An.UNIDROIT *Annuaire UNIDROIT*
ASDI *Annuaire suisse de droit international*
BBTC *Banca, Borsa, Titoli di credito*
BILJ *Business International Law Journal*
BIMJ *Boletín de información del Ministerio de Justicia*
BOE *Boletín Oficial del Estado*
BYBIL *British Yearbook of International Law*
Cab.DE *Cabiers de droit européenne*
CDT *Cuadernos de Derecho Transnacional*
CLJC *Colección legislativa Jurisprudencia civil*
DOCE *Diario oficial de las Comunidades Europeas*
DOUE *Diario Oficial de la Unión Europea*
DPCI *Droit et practice du commerce international*
E.Dalloz DI *Encyclopedie Dalloz droit international, París, 1968/69*
EdD *Enciclopedia del Diritto, Ed.Giuffré, Milán*
Eur.LR *European Law Review*
EYIL *European Yearbook of International Law*
ICLQ *The International & Comparative Law Quarterly*
IECL *International Encyclopedie of Comparative Law*
ILM *International Legal Materials*
IPrax *Praxis des Internationalen Privat-und Verfahrensrechts*
JDI Clunet *Journal du droit international*
JOCE *Journal officiel des Communautés européennes*
NILR *Netherlands International Law Review*
Not.CEE1 *Noticias CEE*
PJ *Poder Judicial*
RabelsZ *Zeitschrift für ausländisches und internationalen Privatrecht*
R. *Repertorio Aranzadi de Jurisprudencia*
RCEA *Revista de la Corte española de arbitraje*
RCADI *Recueil des cours de l'Academie de droit international de La Haye*
RCDIP *Revue critique de droit international privé*
RDBB *Revista de Derecho bancario y bursátil*
RDCE *Revista de Derecho comunitario europeo*
RDEA *Revista de Derecho español y americano*
RDI *Rivista di diritto internazionale*
RDIPP *Rivista di Diritto internazionale privato e processuale*
RDN *Revista de Derecho notarial*
RDP *Revista de Derecho privado*
REDI *Revista española de Derecho internacional*
RGD *Revista General de Derecho*
RGLJ *Revista general de legislación y jurisprudencia*

RHDI	<i>Revue hellénique de Droit international</i>
RIDC	<i>Revue internationale de droit comparé</i>
RIE	<i>Revista de instituciones europeas</i>
RIW	<i>Recht der internationalen Wirtschaft</i>
RJC	<i>Revista jurídica de Catalunya</i>
RJ La Ley	<i>La Ley. Revista jurídica española</i>
RJ La Ley (CE)	<i>La Ley. Revista jurídica española (suplemento Comunidades Europeas)</i>
RRL	<i>Revista de Relaciones laborales</i>
RTDE	<i>Revue trimestrielle de Droit européen</i>
RTDF	<i>Revue trimestrielle de droit de la famille</i>
TCFDIP	<i>Travaux du Comité français de droit international privé</i>

OTRAS

<i>ad ex.</i>	<i>ad exemplum</i>
ATS	Auto del Tribunal Supremo
DIPr.	Derecho internacional privado
DIPúb.	Derecho internacional público
FD	Fundamento jurídico
id.	<i>idem</i>
JPI	Juzgado de Primera Instancia
p. / pp.	Página / páginas.
RD	Real Decreto
RDGRN	Resolución de la Dirección General de Registros y del Notariado
Res.	Resolución
SAP	Sentencia de la Audiencia Provincial
Sent. Cass Italia	Sentencia de la <i>Corte di Cassazione</i> de Italia
Sent. Cass Francia	Sentencia de la <i>Cour de Cassation</i> de Francia
SJPI	Sentencia del Juzgado de Primera Instancia
STC	Sentencia del Tribunal Constitucional
STS	Sentencia del Tribunal Supremo Sala de lo Civil
STJCE / STJUE	Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas (UE)

PRÓLOGO

Dejó escrito GREGORIO DE ALTUBE que «*el paisaje es fuente del Derecho*». Y no le faltaba razón. Las soluciones jurídicas son fruto de su tiempo y de las circunstancias sociológicas, económicas, ideológicas y políticas que corresponden a un determinado momento de la Historia. Desde esta perspectiva, el Reglamento (UE) 650/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 4 julio 2012 relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento y la ejecución de las resoluciones, a la aceptación y la ejecución de los documentos públicos en materia de sucesiones *mortis causa* y a la creación de un certificado sucesorio europeo (DOUE L201 de 27 julio 2012) constituye un punto clave que refleja el período evolutivo del Derecho internacional privado de esta segunda década del siglo XXI.

Las circunstancias actuales se caracterizan, en Europa, por la libre circulación de los factores productivos y de las personas, por la deslocalización de los patrimonios, los capitales y las inversiones y por la liquidez de las relaciones familiares. Éstas se han vuelto flexibles, breves, provisionales y, en definitiva, frágiles. La búsqueda del bienestar material personal se ha convertido en el anhelo vital de la mayor parte de los ciudadanos europeos. Las personas han flexibilizado sus creencias, sus posiciones morales y sus relaciones de familia para poder, de ese modo, adaptarse a la velocísima sucesión de cambios sociales y económicos que se producen cada día. De ese modo, las personas pueden alcanzar de una manera más sencilla su bienestar material.

La liquidez de las relaciones familiares y de las creencias personales deja sitio a la nueva deidad: el bienestar económico. El imperio del dinero, de los bienes, y de la riqueza material constituye, así, el centro del paisaje social de Europa en la segunda década del siglo XXI.

Por ello, en el plano del Derecho sucesorio internacional, se aprecia un progresivo declive social y jurídico de la legítima, la irresistible ascensión de la libertad absoluta de testar y de la elección de la Ley aplicable a la sucesión *mortis causa*, el auge imparable de los *trusts* sucesorios, de los patrimonios separados y de los *Will Substitutes*. Nada de esto puede ya sorprender. En este escenario irrumpe el Reglamento sucesorio

europeo, pieza de importancia fundamental en el Derecho internacional privado de la UE. Resultaba necesario un análisis sistemático y crítico de este Reglamento como el que en este trabajo lleva a cabo el Prof. Javier Carrascosa. En el mismo encontrará el lector una cuidada exégesis de las disposiciones del Reglamento, profunda, útil, rica en matices y especialmente práctica. Alejado de estériles debates teóricos, el texto fluye del presente estudio con precisión, habilidad, desenvoltura y agilidad para ofrecer a los profesionales del Derecho sucesorio internacional una paleta de herramientas de primera magnitud para resolver con eficacia y eficiencia las cuestiones jurídicas de Derecho internacional privado que suscita el nuevo Reglamento sucesorio europeo.

Como escribe el Prof. Javier Carrascosa, «*la riqueza clama por su libre circulación (...) los bienes y los capitales reclaman su derecho a ser libres, a traspasar fronteras y a cambiar de manos para producir más y mejores beneficios*». El jurista iniciado en Derecho internacional privado debe estar preparado para afrontar los desafíos del paisaje social actual en el marco sucesorio visto con los ojos del bienestar y de la utilidad económica. No me cabe la menor duda de que en este análisis crítico del Reglamento sucesorio europeo, encontrará el especialista en Derecho internacional privado, además de un arsenal teórico de gran envergadura, una colección de ejemplos prácticos de extraordinaria utilidad. Porque en el presente estudio, el Prof. Javier Carrascosa ha vuelto a seguir los pasos certeros que marcó Séneca hace dos mil años: *Longum iter est per praecepta, breve et efficax per exempla* (*difícil es enseñar por preceptos, breve y eficaz a través de ejemplos*, Seneca, *Cartas a Lucilio*).

ALFONSO-LUIS CALVO CARAVACA
Catedrático de Derecho internacional privado
Universidad Carlos III de Madrid
Madrid 28 de enero 2014
Festividad de Santo Tomás de Aquino



COMARES
editorial

ISBN 978-84-9045-152-6



9 788490 451526